



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 07 de SEPTIEMBRE de 2016

RES. OAyF N° 267 /2016

VISTO:

La Actuación N° 18593/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota DDJ-CM N° 65/2016 el Prosecretario Administrativo a cargo de la Oficina de Depósito Judicial, Lic. Diego Ariel Waicman, solicitó autorización para asistir al primer curso de capacitación "MAGNET IEF ESSENTIALS" dictado por el Ing. Gustavo Presman, que se dictará en el CCyD Training Center –Ciudad Autónoma de Buenos Aires- durante los días 4, 5 y 6 de octubre del corriente, y tiene un costo total que asciende a la suma de treinta y un mil ochocientos pesos (\$31.800,00) IVA incluido; asimismo adjuntó el programa y la información de la mentada capacitación (fs. 2/5).

Que a su vez, la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, en calidad de superior jerárquico, prestó su conformidad para que el Sr. Waicman realice el curso en cuestión, e informó que "(...) *considera de vital importancia la capacitación del personal, con el objetivo de mantener la excelencia del servicio de justicia (...)*" (cfr. Nota SAAJ N° 341/2016 de fs. 1).

Que acto seguido, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente (cfr. Constancia de Afectación N° 1081/08-2016 de fs. 7).

Que puesto bajo análisis de esta Oficina de Administración y Financiera, cabe destacar que en reunión de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (actual Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial) del 12 de agosto de 2008, al tratar un pedido sustancialmente análogo al presente, se dispuso que "*el Administrador General, resuelva las solicitudes de cursos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*". En efecto, en esa oportunidad la mentada Comisión consideró que "(...) *en razón de lo normado por la Ley 1988, la resolución de estas solicitudes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es competencia del suscripto (conf. Acta 25/08)*".

Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C. A. B. A.

Que la normativa mencionada *supra* (ley N° 1988) ha sido derogada por la ley N° 4890, encontrándose contemplada en el inciso f) de su artículo 28° la competencia del Sr. Administrador General para resolver asuntos como el caso de marras.

Que por lo expuesto, toda vez que resulta fundamental para esta Oficina de Administración y Financiera colaborar con la capacitación de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el entendimiento de que las competencias técnicas adecuadas se adquieren a través de la formación continua, resulta conveniente autorizar el gasto para que el Lic. Diego Ariel Waicman asista al primer curso de capacitación "MAGNET IEF ESSENTIALS" dictado por el Ing. Gustavo Presman, que se dictará en el CCyD Training Center –Ciudad Autónoma de Buenos Aires- durante los días 4, 5 y 6 de octubre del corriente, por el costo total de treinta y un mil ochocientos pesos (\$31.800,00) IVA incluido.

Que en consonancia con lo antes indicado, corresponderá instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a que realice el pago correspondiente a nombre del agente participante por el concepto e importe referido *ut supra*, debiendo el interesado acreditar el pago realizado.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto para que el Lic. Diego Ariel Waicman asista al primer curso de capacitación "MAGNET IEF ESSENTIALS" dictado por el Ing. Gustavo Presman, que se dictará en el CCyD Training Center –Ciudad Autónoma de Buenos Aires- durante los días 4, 5 y 6 de octubre del corriente, por el costo total de treinta y un mil ochocientos pesos (\$31.800,00) IVA incluido.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a dar cumplimiento con lo resuelto en el artículo anterior, y a tal fin efectúe el pago a la orden del Lic. Diego Ariel Waicman por el concepto e importe antes indicado, debiendo el interesado acreditar el pago realizado.

Artículo 3º: Instrúyase a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional a fin de informar al Lic. Diego Ariel Waicman que tendrá que acreditar su asistencia con el



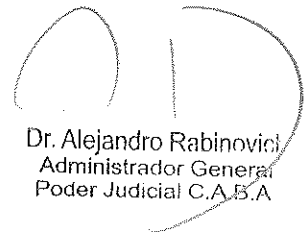
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

certificado expedido por el ente organizador y presentar oportunamente la correspondiente rendición de cuentas.

Artículo 4º: Regístrese y comuníquese a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional. Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable para su cumplimentación, y oportunamente archívese.

RES. OAyF N° 267 /2016



Dr. Alejandro Rabinovici
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

